


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 011450 -ESANA - GRULO 20.1

Ciudad y Fecha, Soledad 19 de diciembre del 2025

Señor Teniente Coronel  
NICOLAS GUILLERMO SUAREZ PLATA  
Director Escuela de Policía Antonio Nariño  
Avenida Circunvalar No 45-300  
Soledad Atlántico

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra N° 155766

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL     

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>21/11/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>20/12/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-010288-ESANA del 21/11/2025, el señor Teniente Coronel NICOLAS GUILLERMO SUAREZ PLATA obrando en calidad de Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, nombró como supervisor ORDEN DE COMPRA N° 155766 cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PELUQUERIA (SILLA DE PELUQUERIA BASE CROMO Y CABECERO, SOFA SIN BRAZOS PATAS DE MADERA, SET DE BARBERIA COMBO (MAQUINAS ELECTRICAS) PARA LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO).

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	Contrato No <b>155766</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PELUQUERIA (SILLA DE PELUQUERIA BASE CROMO Y CABECERO, SOFA SIN BRAZOS PATAS DE MADERA, SET DE BARBERIA COMBO (MAQUINAS ELECTRICAS) PARA LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO”
<b>Contratista</b>	PANAMERICANA OUTSOURCING SA NIT. 830077655
<b>Representante legal</b>	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS \$ 15.232.476,00 INCLUIDO IVA moneda legal colombiana
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS \$ 15.232.476,00 INCLUIDO IVA moneda legal colombiana
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	La ejecución del presente contrato será de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la expedición de la carta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto inicial asignado.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	21/11/2025.
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	20/12/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Adiciones</b>	No aplica
<b>Modificatorios</b>	No aplica
<b>Prorrogas</b>	No aplica
<b>Otros</b>	No aplica

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

- El día 25/11/2025 se toma contacto con la ejecutiva de cuentas de la empresa Panamericana Outsourcing LEIDY MAYERLIS SERRANO CLAROS vía telefónica, quien es la encargada de la gestión y entrega de los elementos de la presente orden de compra, quien manifiesta que la entrega de los artículos y elementos se haría por medio de la empresa de envíos desde la ciudad de Bogotá prevista para antes del día de finalización


Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de la orden de compra, de acuerdo a lo estipulado en el contrato, por lo cual se cumple con lo pactado en la orden de compra.

- El día 17/12/2025 la empresa contratista solicita formalmente la autorización del ingreso del vehículo proveniente de la ciudad de Bogotá a las instalaciones de la escuela y realiza la entrega formal de los elementos y artículos que son objeto de la presente orden de compra, se reciben mediante la remisión de mercancías **80385119**, así mismo se verifica e inspecciona que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas y se realiza la respectiva Acta de recepción de bienes N° AE-2025-002663-ESANA de fecha 17/12/2025

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>SILLA DE PELUQUERIA HIDRAULICA BASE CROMO Y CABECERO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MARCA: NACIONAL</li> <li>- REF: GENERICA</li> <li>- SILLA PARA BARBERIA /PELUQUERIA ESTETICA,</li> <li>- CON BOMBA HIDRAULICA PARA AJUSTE DE ALTURA,</li> <li>- BASE CROMADA,</li> <li>- CABECERA AJUSTABLE,</li> <li>- GRIPO A 360 GRADOS,</li> <li>- SOPORTE MINIMO 200 KG,</li> <li>- REPOSA PIERNAS</li> <li>- REPOSAPIES.</li> </ul>	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en la orden de compra
<b>SOFA SIN BRAZOS DE 150 CM PATAS DE MADERA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MARCA: NACIONAL</li> <li>- REF: GENERICA</li> <li>- SOFA SIN BRAZOS DE 150CMS</li> <li>- ESTRUCTURA EN MADERA INMUNIZADA,</li> <li>- ESPUMA DE ALTA DENSIDAD,</li> <li>- TAPIZADO,</li> <li>- ESPALDAR ESTILO CAPITONEADO,</li> </ul> <b>INCLUYE: 4 PATAS EN MADERA ACABADO NATURAL</b>	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en la orden de compra
<b>SET DE BARBERIA COMBO (MAQUINA Y BARBERA)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Juegos completos de herramientas para el corte de cabello</li> <li>- Contiene Cortadora y Patillera</li> <li>- Motor vibratorio profesional V9000,</li> <li>- Recortadora con motor potente motor, ideal para uso continuo.</li> <li>- Cuchillas resistentes al óxido de alta precisión cromadas en plata.</li> </ul>	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en la orden de compra

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo de la supervisión no se han presentaron novedades, la empresa contratista cumplió a cabalidad con lo estipulado en la orden de compra para la respectiva entrega en los tiempos establecidos

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (28) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (02) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma total, conforme al servicio prestado; una vez haya radicado en el área financiera de esta unidad se solicitará los siguientes documentos:

1. La factura u orden de pago Original.
2. Certificación del supervisor del contrato de recibido a satisfacción e informes de seguimiento.
3. Última planilla de pago de seguridad social y/o aportes parafiscales de las personas involucradas en la ejecución del contrato y ARL.

**Nota:** Pago sujeto al derecho al turno y la disponibilidad del PAC. Consignación que se realizara dentro de los 60 días siguientes de haber cumplido con estos requisitos, al número de cuenta bancaria suministrado por el oferente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela de Policía Antonio Nariño, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Policía Antonio Nariño, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el año 2025. Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.


“Artículo 4º.

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SIILOG de la Escuela de Policía Antonio Nariño ubicada en la avenida circunvalar 45 – 300 Soledad Atlántico, los siguientes documentos: así;

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN" ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Escuela de Policía Antonio Nariño y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Antonio Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 15.232.476,00	-
Valor total de las entregas	\$ 15.232.476,00	100.00%
Valor total facturado	\$ 15.232.476,00	100.00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 15.232.476,00	100.00%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 15.232.476,00	12/12/2025	\$ 15.232.476,00	4106514	0	0	N/A

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**Nota:** se deja constancia que los bienes recepcionados no han sido ingresados a los estados contables, teniendo en cuenta que la ESANA, como nueva unidad ordenadora del gasto, se encuentra en proceso de actualización de las entradas en el sistema SAP SILOG.

**5. RECOMENDACIONES**


Hasta el momento el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas y servicios contratados, por lo cual no hay ninguna recomendación por parte del supervisor.

**6. CONCLUSIONES**

Durante el periodo supervisado el contratista cumplido a cabalidad con el objeto del contrato

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>  X  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>      </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
Grado y Nombres RAFAEL EDUARDO DACONTE MERIÑO  
Cargo Jefe Logístico ESANA (E)  
Supervisor Contrato No. 47-7-10009-2025  
Correo electrónico: rafael.daconte@correo.policia.gov.co  
No. Celular: 3003189476